Municipio
de Yondó
Antioquia

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC 043-2026, cuyo objeto consiste en **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES LOGÍSTICAS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (FERIA EDUCATIVA) PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación De Proyectos, Actividades Y Servicios Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa, estrategia para el Fortalecimiento Del Sector Educativo en el Yondó**

04 de noviembre de 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en la Invitación Publica, el Municipio de Yondó procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el día tres (03) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA), publicó invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CMC 043-2026, cuyo objeto es contratar **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES LOGÍSTICAS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (FERIA EDUCATIVA) PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación De Proyectos, Actividades Y Servicios Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa, estrategia para el Fortalecimiento Del Sector Educativo en el Yondó.**

Que, el plazo para para publicar el aviso de limitación del proceso a Mipymes Nacionales y para publicar adendas vence el cuatro de (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a la 01:30 p.m.; sin embargo, es necesario atender las solicitudes de limitación recibidas en el término otorgado por la entidad y debido al volumen de actividades asignados a los integrantes del comité evaluador, no se posible cumplir con estos plazos; de tal forma que se hace necesario modificar el cronograma del proceso desde la etapa de publicación del aviso de limitación del proceso a Mipymes Nacionales y para publicar adendas, y etapas siguientes.

Que de igual forma el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2025, señala:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma digital en el expediente virtual del SECOP II del proceso de selección de mínima cuantía CMC 043-2026

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dada el cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado – Aprobado en SECOP II

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyectó:	*Freddy Martínez García / Apoyo Profesional CPS Oficina Jurídica*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	